



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Atlántico

Doctor

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: AMPLIACIÓN CUESTIONARIO PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Apreciado Presidente:

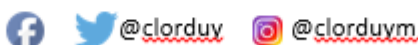
El pasado dos de junio del año en curso, presenté por su intermedio a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que usted dignamente dirige, proposición de debate de control político a los funcionarios y/o entidades que se relacionan en el escrito de la fecha citada. Proposición que por cierto fue aprobada por unanimidad.

Para efecto de lo anterior, hice llegar los respectivos cuestionarios, uno de los cuales, dirigido a la Dirección Nacional De Derecho De Autor -DNDA-, me permito ampliar mediante la presente:

CÉSAR AUGUSTO LORDUY M.
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 teléfono: 4325100 Ext. 3456
Email: cesar.lorduy@camara.gov.co



CUESTIONARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR -DNDA-

Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA)

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las funciones de inspección, vigilancia, y control y toma de posesión que tiene la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), en especial con la ley de espectáculos públicos, Ley 1493 de 2011, sobre las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y conexos (SGCDAYC), no han sido ejercidas de manera efectiva y real.

Las sociedades de gestión colectiva siguen siendo cuestionadas por su falta de eficiencia en sus dos funciones básicas: de recaudo y de distribución de los derechos que gestionan sobre sus socios autores y titulares de derechos de autor y prestaciones y la DNDA no ejerce adecuadamente las funciones de vigilancia y control sobre dichas sociedades.

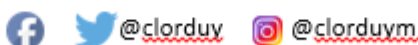
Escasa o nula presencia de la DNDA en las regiones, lo que genera inadecuada protección de los derechos de autor en la regiones y abusos de las sociedades de gestión colectivas

PREGUNTAS:

1. La Dirección Nacional de Derecho de Autor autoriza el funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva, y tiene sobre ellas funciones de inspección, vigilancia y control. ¿Cuántas averiguaciones, investigaciones y sanciones han iniciado e impuesto en los últimos 5 años?
2. ¿Sobre cuántas sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos (SGCDAYC) ejercen inspección, vigilancia y control? y ¿cómo lo hace fuera de Bogotá?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 teléfono: 4325100 Ext. 3456
Email: cesar.lorduy@camara.gov.co



3. ¿Cuáles son las cifras de los últimos años relativas a las funciones de recaudo y distribución de los derechos que gestionan sobre los socios autores y titulares de derechos de autor y prestaciones de las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos (SGCDAYC)?
4. ¿Qué se requiere para tener resultados que demuestren mayor eficiencia en estas labores de inspección, vigilancia y control que ejercen sobre las SGCDAYC?
5. ¿En qué ciudades del país tiene presencia la DNDA y cuántos usuarios atienden en cada una de ellas?
6. ¿Cuántos trámites son presentados por solicitantes de otras ciudades diferentes a Bogotá?
7. ¿Qué porcentaje del presupuesto de la DNDA se destina exclusivamente a la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales? ¿Y qué porcentaje se destinó exclusivamente a la Oficina de Registro?
8. ¿Cuántos procesos jurisdiccionales se adelantaron el año anterior ante la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la DNDA?
9. ¿Cuál es el límite de procesos jurisdiccionales que puede adelantar un mismo demandante de manera simultánea?
10. ¿Por qué la DNDA continúa aplicando el principio de gradualidad de la oferta previsto en el Código General del Proceso, a pesar de que han transcurrido cerca de 8 años desde su expedición?
11. ¿En qué momento (tiempo estimado) la DNDA dejará de aplicar la gradualidad de la oferta en los procesos que se adelantan ante la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 teléfono: 4325100 Ext. 3456
Email: cesar.lorduy@camara.gov.co

